



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código: FODC-PCO-F-055

Versión: 01

Página 1 de 30

SELECCIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE SIEMBRA EN EL MARCO DEL PROYECTO SEMBRAR NOS UNE

PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA

JUNIO 2023

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	1
1. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA.....	2
2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	3
2.1 Modificaciones al cronograma.....	3
2.2 Observaciones y modificaciones a los términos de referencia.....	3
3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.....	5
3.1 Formatos anexos.	5
3.2 Legislación aplicable.	5
3.3 Interpretación de los Términos de Referencia.	5
3.4 Información suministrada por la Fundación	5
3.5 Perfil del proponente	6
3.6 Costo de preparación de la propuesta.....	6
3.7 Verificación de antecedentes.	6
3.8 Reglas de subsanabilidad.	6
3.9 Causales de rechazo de la oferta.....	7
3.10 Declaración de desierta de la convocatoria.....	8
4. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO (HABILITANTES)	9
4.1 Capacidad jurídica.....	9
4.2 Capacidad técnica.....	10
4.3 Capacidad financiera.....	11
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
6. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	15
6.1 Modalidad.	15
6.2 Objeto.	15
6.3 Alcance y especificaciones técnicas.....	15
6.4 Actividades.....	16
6.5 Productos.....	20
6.6 Obligaciones del Contratista.....	20
6.6.1 Obligaciones específicas.....	22
6.7 Obligaciones de la Fundación	23
6.8 Duración del contrato.	23
6.9 Lugar de ejecución.....	23
6.10 Valor del contrato	24
6.11 Forma de pago.....	24
6.12 Garantías	26
6.13 Metodología e instrumentos de ejecución	26
6.14 Información suministrada por la Fundación	26
7. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.....	28
8. ANEXOS.....	30

1. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA.

La Fundación Oleoductos de Colombia se encuentra interesada en seleccionar una propuesta técnica y económica, que permita contratar la siembra de árboles nativos en el predio denominado La Brasilia, vereda Bodegas del municipio de Puerto Berrio -Antioquia, con un enfoque de restauración ecológica, contribuyendo a la restauración del bosque, la protección del recurso hídrico y la mitigación del cambio climático.

Este documento describe las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. Así mismo, al proponente que señale condiciones diferentes a las estipuladas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación.

2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Los términos y procedimientos se harán conforme a la cronología que se establece a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia iniciales	16 junio de 2023	Página web de la Fundación Oleoductos de Colombia www.fodc.org.co
Presentación de observaciones a los Términos de Referencia	Desde el 16 de junio de 2023 hasta el 23 de junio de 2023 a las 11:59 p.m.	convocatorias@fodc.org.co
Aclaraciones y modificaciones a los Términos de Referencia	21 de junio de 2023	Página web de la Fundación Oleoductos de Colombia www.fodc.org.co
Cierre y recepción de propuestas	23 de junio de 2023 a las 11:59 p.m.	convocatorias@fodc.org.co
Publicación informe de evaluación	27 de junio de 2023	convocatorias@fodc.org.co

2.1 Modificaciones al cronograma.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el orden establecido, se efectuará mediante adenda, la cual será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.

2.2 Observaciones y modificaciones a los términos de referencia.

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar mediante correo electrónico las observaciones en la forma y dentro de los términos señalados en el cronograma de la convocatoria, indicando en el asunto de forma clara y precisa el número y denominación del proceso, establecido en el sitio web www.fodc.org.co.

Luego de recibidas las observaciones la Fundación hará el análisis de estas y dará respuestas a cada una de ellas en el término establecido en el cronograma de la convocatoria. Si la respuesta constituye una aclaración o modificación a los Términos de Referencia, la Fundación Oleoductos de Colombia mediante Adenda, realizará las modificaciones correspondientes, las cuales harán parte integrante de estos, y será publicada en el sitio web www.fodc.org.co.

El plazo máximo para expedir adendas será un (1) día antes al que se tiene previsto para el cierre de la convocatoria.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda no podrá afectar las condiciones de los Términos de Referencia.

3. **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.**

3.1 **Formatos anexos.**

Se deberán diligenciar y aportar los formatos anexos a los Términos de Referencia, según el caso:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formato de especificaciones técnicas en Excel
- ✓ Certificado de existencia y representación legal no menos de (30) días calendario de expedición
- ✓ Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- ✓ Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Certificados de experiencia

3.2 **Legislación aplicable.**

Para todos los efectos del presente proceso, así como el contrato y los actos de los que surjan derechos y obligaciones que de él se deriven, las normas aplicables serán las civiles y comerciales del derecho colombiano.

3.3 **Interpretación de los Términos de Referencia.**

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y demás documentos que hacen parte de la presente convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este documento serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Fundación Oleoductos de Colombia no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

3.4 **Información suministrada por la Fundación.**

La información suministrada por la Fundación Oleoductos de Colombia es información privilegiada y/o confidencial y el proponente se obliga a utilizarla única y exclusivamente para el

presente proceso, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la ley. El proponente será responsable ante la Fundación Oleoductos de Colombia por cualquier daño o perjuicio que se derive para la Fundación Oleoductos de Colombia, del hecho de haber puesto en su conocimiento dicha información privilegiada y/o confidencial.

3.5 Perfil del proponente.

Persona jurídica legalmente constituida, consorcio o unión temporal con experiencia demostrable en la ejecución de contratos y/o proyectos relacionados con el objeto de los presentes términos de referencia.

3.6 Costo de preparación de la propuesta.

Los costos para la preparación y presentación de la propuesta, incluidos los documentos anexos y las reuniones y/o visita a los sitios de ejecución de los servicios, serán por cuenta y riesgo exclusivo del proponente, razón por la cual, La Fundación en ningún caso reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

3.7 Verificación de antecedentes.

La Fundación Oleoductos de Colombia realizará las respectivas consultas en listas restrictivas obedeciendo a lo establecido en el Manual Sarlaft, donde se determina la necesidad de “Implementar controles en las operaciones activas y/o pasivas efectuadas, con el fin de evitar que la entidad pueda ser utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo o aprovechamiento de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas.”

De este modo, la Fundación garantiza el cumplimiento en materia Sarlaft de sus procesos de contratación y asociación a través de la realización de dichas consultas mediante el uso de plataformas especializadas, donde se cruzan los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, entre otros de personas naturales y jurídicas en alrededor de 162 listas nacionales e internacionales.

3.8 Reglas de subsanabilidad.

Para el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto no se rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los Términos de Referencia.

En consecuencia, se podrá solicitar al proponente, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que subsane cualquier requisito que no implique la asignación de puntajes. Para

ello, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el proponente en el término establecido.

En todo caso, no serán subsanables asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del término establecido, la propuesta será rechazada.

3.9 Causales de rechazo de la oferta.

La Fundación Oleoductos de Colombia podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, si incurre en cualquiera de los siguientes casos:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
2. Cuando el valor de la propuesta se desface en los precios unitarios para uno o varios elementos.
3. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
4. Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para la asignación de puntaje.
5. Si vencido el plazo para subsanar, no se entrega la información requerida dentro del término definido por la Fundación o habiéndose entregado, la misma no subsana los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
6. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Fundación.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
8. Cuando en la propuesta económica no se incluyan la totalidad de los ítems, o cuando se modifique la redacción de cualquiera de ellos, la unidad de medida, las cantidades de estos, el formato del mismo o no se consignen valor alguno en uno de los ítems del formulario de la oferta inicial de precios.
9. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.

10. Si al consultar las listas restrictivas el proponente presenta uno o varios reportes negativos y no se pueda evidenciar que dicho asunto haya sido aclarado.
11. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
12. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Términos de Referencia, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
13. Cuando al solicitar información a una entidad contratante que le concierne o corresponda alguno de los certificados presentados por el proponente, esta suministre información diferente a la presentada por el contratista.
14. Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de los Términos de Referencia, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en los mismos.
15. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
16. Cuando el formato de propuesta económica sea alterado de forma tal que no se permita la comparación de las propuestas.
17. Cuando el presupuesto ofertado supere el presupuesto oficial destinado para el proceso conforme al estudio de mercado, la ficha del proyecto y el plan de compras de la Fundación.

3.10 Declaración de desierto de la convocatoria.

Dentro del mismo término definido en el cronograma de la convocatoria, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declararse desierto el presente proceso de selección, mediante documento informativo en el sitio web www.fodc.org.co.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FODC-PCO-F-055
		Versión: 01
		Página 9 de 30

4. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO (HABILITANTES).

4.1 Capacidad jurídica.


En el presente proceso de selección, podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas, consorcios o uniones temporales con experiencia demostrable en la ejecución de contratos y/o proyectos relacionados con el objeto de los presentes términos de referencia y que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato y que además cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Todos los proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad (aplica para uniones temporales) al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución.
- Cumplir con la vigencia de la personería jurídica al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia.
- No estar incurso en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
- No encontrarse reportado con calificación negativa en listas restrictivas.
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con entidades públicas.

El proponente deberá cumplir con la documentación y requisitos señalados en el siguiente cuadro:

Documento	Requisito
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).	Debe suscribirse por la persona jurídica legalmente constituida, consorcio o unión temporal, quién debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.
2. Propuesta económica véase ítem (Anexo 2).	En el formato anexo diligenciar, valor unitario, valor total, administración y utilidad.
3. Representación legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal (Anexo 3).	Podrán participar persona jurídica legalmente constituida, consorcio o unión temporal. Se deberán adjuntar los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal con menos de (30) días calendario de expedición. 2. RUT actualizado con vigencia de expedición no mayor a 30 días.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FODC-PCO-F-055
		Versión: 01
		Página 10 de 30
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FODC-PCO-F-055
		Versión: 01
		Página 10 de 30

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Certificado de autorreconocimiento vigente expedido por la gobernación en la que la JAC tenga jurisdicción (aplica solo para juntas de acción comunal) 4. Autorización del representante legal para contratar (cuando sea necesario) según los estatutos del proponente. 5. Autorización numeración de facturación electrónica vigente (resolución de facturación) 6. Certificado bancario con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al momento de presentar la propuesta.
4. Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (Anexo 4)	Si es persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, este certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal.
5. Fotocopia de cedula de ciudadanía. (Anexo 5).	El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía legible del representante legal que presenta la oferta.
6. Verificación de antecedentes.	<p>Se deberán adjuntar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la entidad y su representante legal. 2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la entidad y su representante legal. 3. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del (la) representante legal del proponente. <p>Por su parte, la Fundación Oleoductos de Colombia realizará las respectivas consultas en listas restrictivas obedeciendo a lo establecido en el Manual Sarlaft. De esta forma, garantiza el cumplimiento de sus procesos de contratación a través de la realización de dichas consultas mediante el uso de plataformas especializadas, donde se cruzan los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, entre otros de personas naturales y/o jurídicas en alrededor de 162 listas nacionales e internacionales.</p>

4.2 Capacidad técnica.

El proponente deberá cumplir con la documentación y requisitos señalados en el siguiente cuadro:

Documento	Requisito
1. Certificados de experiencia. (Anexo 6)	El proponente deberá acreditar, a través de certificados de contratos , experiencia mínima relacionada con el objeto de los presentes términos de por lo menos tres (3) contratos
2. Equipo humano	<p>Para la correcta ejecución de las actividades, el contratista debe disponer del siguiente equipo humano del área de influencia donde se ejecutará el proyecto:</p> <p>Un (1) Responsable HSE. (Profesional o tecnólogo en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)), con licencia vigente y mínimo dieciocho (18) meses de experiencia certificada.</p> <p>Técnico o profesional ambiental y/o forestal con experiencia en georreferenciación de individuos arbóreos, diseños de sistemas de siembra y apoyo en las labores de campo, de veinticuatro (24) meses demostrables a partir de la expedición de la matrícula profesional o certificado de inscripción profesional ante el COPNIA.</p> <p>La mano de obra no calificada deberá ser 100% del área de influencia (soportado mediante certificado de residencia) del proyecto con experiencia laboral en actividades de campo y uso de herramienta menor.</p>

5. Capacidad financiera.

El proponente deberá presentar los estados financieros firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal (este último en los casos de ley), certificados de conformidad con las normas legales vigente.

Nota: esta información es de carácter informativo y no da puntaje en el proceso de evaluación. Sin embargo, es un requisito habilitante para continuar en el proceso

Indicadores financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Margen deseado
1. Índice de Liquidez (IL): Activo corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,2
2. Nivel de Endeudamiento (E): Pasivo total / Activo total	Menor o igual al 70% o 0.7
3. Razón Cobertura de Intereses:	Mayor o igual a 1

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Esta información debe coincidir con lo consignado en los Estados Financieros.

Capacidad organizacional

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Margen deseado
1. Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor a 0
2. Patrimonio: Activo Total – Pasivo Total	Mayor a 0

La Fundación Oleoductos de Colombia si así lo considera podrá solicitar aclaraciones o complementación de documentos que permitan subsanar requisitos habilitantes.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se realizará la evaluación luego de surtir la verificación de los requisitos de cumplimiento (elementos habilitantes) señalados en el capítulo 4° de los presentes Términos de Referencia.

Asignación de puntaje.

Criterio para evaluar	Puntaje Máximo
Experiencia certificada	30 puntos
Capacidad técnica	70 puntos
Total	100 puntos

Nota: es una causal de rechazo sobrepasar los valores del presupuesto asignado.

Experiencia del proponente (30 puntos)

El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos finalizados, cuyo objeto, obligaciones o actividades incluyan:

- Compensación ambiental
- Resiembra y mantenimiento arbóreo
- Mantenimiento de jardines

Se otorgará puntaje por los contratos acreditados de la siguiente forma:

- Cuatro (4) contratos válidos: 10 puntos
- Cinco (5) contratos válidos: 20 puntos
- Seis (6) contratos o más válidos: 30 puntos

La acreditación de los contratos deberá hacerse a través de certificados de experiencia, copia de contratos suscritos o actas de terminación o liquidación.

Equipo de trabajo (50 puntos)

Experiencia adicional del equipo de trabajo: 50 puntos

El proponente deberá acreditar la experiencia adicional a los requisitos mínimos habilitantes de los siguientes integrantes del equipo de trabajo:

1. Un (1) Responsable HSE. (Profesional o tecnólogo en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)), con licencia vigente y mínimo dieciocho (18) meses de experiencia certificada.
2. Técnico o profesional ambiental y/o forestal con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en georreferenciación de individuos arbóreos, diseños de sistemas de siembra y apoyo en las labores de campo.

Responsable HSE:

- Un (1) año adicional de experiencia certificada: 12,5 puntos
- Dos (2) años adicionales de experiencia certificados: 17,5 puntos
- Tres (3) o más años adicionales de experiencia certificados: 25 puntos

Técnico o profesional ambiental:

- Un (1) año adicional de experiencia certificada: 12,5 puntos
- Dos (2) años adicionales de experiencia certificados: 17,5 puntos
- Tres (3) o más años adicionales de experiencia certificados: 25 puntos

La acreditación de los años de experiencia se deberá hacer a través de certificados de experiencia con funciones, contratos o actas de terminación o liquidación de contratos ejecutados donde se visualice el objeto y las obligaciones.

Capacidad instalada e idoneidad (15 puntos)

Se otorgarán 15 puntos a la propuesta que pueda certificar su capacidad instalada e idoneidad a través del valor de ejecución de contratos por:

- de \$150.000.000 a \$250.000.000: 5 puntos



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código: FODC-PCO-F-055

Versión: 01

Página 14 de 30

- de \$251.000.000 a \$351.000.000: 10 puntos
- de \$351.000.000 en adelante: 15 puntos

Valor agregado (5 puntos)

Este ítem se refiere al valor que pueda aportar la propuesta para mejorar el alcance de estos términos o para disminuir costos dando cumplimiento al mismo alcance e impactando el proyecto de manera positiva. Para ser tenido en cuenta, los proponentes podrán incluir en su propuesta técnica alguna actividad adicional que no se tenga contemplada en este documento, estas actividades podrían ser de tipo ambiental.

Desempate

Se define como empate el hecho de que dos (2) o más Proponentes obtengan exactamente el mismo puntaje total. En caso de empate se procederá de la siguiente forma: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir el proponente con el mayor puntaje de evaluación técnica.
2. Utilizar el método aleatorio para seleccionar el oferente. El mecanismo de desempate en tal evento tendrá lugar así: Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente.

Se dejará acta y video mediante el cual se verifique el proceso de selección de balotas por parte de los proponentes, quienes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su apellido o nombre o razón social en el caso de persona jurídica. El proponente que saque la balota de color diferente será el que se ubique en el primer orden de elegibilidad. Finalmente, en caso de que el sorteo se materialice de forma virtual, la entidad con antelación informará el correspondiente protocolo para tal fin.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO.

6.1 Modalidad.

Contrato por prestación de servicios.

6.2 Objeto.

Realizar la siembra de 7.000 árboles nativos en el predio denominado La Brasilia, vereda Bodegas del municipio de Puerto Berrío -Antioquia, en el marco del proyecto 102 "Sembrar nos Une" que permita la restauración ecológica y la recuperación de los ecosistemas degradados por actividades antrópicas en las áreas de influencia del Oleoducto de Colombia S.A.

6.3 Alcance y especificaciones técnicas.

Para cumplir con los objetivos previstos en el proyecto 102 “Sembrar Nos Une”, la Fundación Oleoductos de Colombia se propone alcanzar en 2023 los siguientes resultados, con sus respectivos entregables y metas:

- Visita técnica al predio a intervenir
- Análisis de suelo, pH, contenido de materia orgánica elementos mayores y menores (nitrógeno, fósforo y potasio), textura y otros.
- Alistamiento de áreas de siembra con su respectivo informe
- Lectura identificación tipo de suelo según PBOT del área a intervenir
- Siembra de 7.000 árboles con su respectivo informe que incluya la hoja de vida de las especies sembradas y su georreferenciación.
- Suministrar los elementos, productos y/o servicios con la calidad y en los tiempos que requiere la Fundación Oleoductos de Colombia, los cuales serán definidos para cada requerimiento.

Para alcanzar este resultado, se requiere contratar los servicios de una persona jurídica, consorcio o unión temporal legalmente constituida, con el fin de realizar el alistamiento, siembra, resiembra de árboles nativos en el predio denominado La Brasilia, vereda Bodegas del municipio de Puerto Berrio -Antioquia.

6.4 Actividades.

A continuación, se relacionan las actividades a realizar por el contratista para el cumplimiento del contrato, con la siembra de 7.000 árboles en el área del predio denominado La Brasilia, vereda Bodegas del municipio de Puerto Berrio -Antioquia.

Las actividades se realizarán bajo la supervisión técnica de un profesional forestal o ambiental designada por la Fundación Oleoductos de Colombia.

Diseño de la siembra: para aprovechar al máximo el terreno a revegetalizar, se recomienda utilizar una densidad y sistema de siembra de acuerdo con las condiciones de la zona. Es importante considerar que la distancia entre planta y planta depende del espaciamiento que la especie demande cuando pase a su etapa adulta.

Transporte: el transporte del árbol desde el vivero hasta el sitio donde estará ubicado se debe hacer el mismo día de la plantación, en un vehículo cubierto para evitar la deshidratación y el desgarre de las hojas por el viento, la carga y descarga debe ser cuidadosa para no dañar el árbol. De no ser posible el transporte el mismo día, si no días previos los árboles deben ser adecuados donde no les de sol directo y deben hidratarse, su siembra no debe demorar más de tres días.

Fecha y hora de plantación: se recomienda que la plantación se dé al inicio de temporada de lluvias, ya que la humedad relativa es mayor y la nubosidad evita la deshidratación de las plantas durante el proceso. De cualquier forma, deberán tomarse precauciones adicionales

Suministro y siembra de árboles: el establecimiento de la arborización en puntos específicos es la base para obtener árboles vigorosos y bien desarrollados, por lo cual, al momento de la siembra, se debe cumplir con las directrices señaladas a continuación: las especies se definirán por el equipo técnico. Suministro y siembra de árboles de altura mínima de 50 cm en bolsas, se incluye transporte y siembra de acuerdo con las especificaciones técnicas de siembra de árboles y las especies a definir. El hoyado será acorde al pilón, plato de 1,0 m de diámetro. Es de aclarar que el tamaño del hoyo debe ser mayor que el tamaño del pilón, al menos el doble del diámetro y un 50% más de profundidad, de esta manera se cumplirá con la necesidad de remover el suelo y mejorar su estructura, al tiempo que se dispone de un área suficiente para permitir el desarrollo del sistema de raíces.

Los proveedores del material vegetal deberán presentar el Registro de Productor o Comercializador de material vegetal (árboles, arbustos, palmas) expedido por el ICA.

Las especies que se seleccionen deben ser, en lo posible, de rápido crecimiento durante los primeros años, que puedan desarrollar buen follaje y de semillas de fácil dispersión.

Preparación del terreno: la preparación del terreno incluye trazado, plateo, hoyado, rocería, deshierbe. Desde la fecha de inicio de los trabajos, hasta el recibo final de la siembra a satisfacción, se deberá realizar el control de agentes bióticos tales como: hormigas arrieras, ganado, etc. Los insumos requeridos los debe asumir el contratista.

Cerramiento: con estacones de madera plástica o inmunizada de 2m de altura y alambre de púa de calibre 14,5 a 4 hilos que permita crear un límite para el ganado que pastorea en zonas aledañas y protección del área sembrada.

Trazado: inicialmente se deben ubicar las estacas que señalan la posición de cada árbol en el terreno. En común acuerdo con el profesional encargado, las estacas se pueden obtener de las zonas boscosas aledañas, o implementar el azadón y cuerda; se solicita además corrección de pendientes en las partes inclinadas.

Plateo: consiste en eliminar la cobertura vegetal de sitios puntuales, disminuyendo la competencia por nutrientes y espacio y, de este modo, optimizar la eficiencia de los fertilizantes. El plato se realizará de (1) metro de diámetro y deberá quedar completamente libre de vegetación; esta debe ser extraída de raíz, por lo cual dicha actividad debe ser ejecutada utilizando solo gambia, pica o manual.

Hoyado: el tamaño del hoyo es muy importante para el desarrollo de la nueva planta, sus dimensiones serán de acuerdo con el tamaño del árbol y pilón, el material resultante deberá ser



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Código: FODC-PCO-F-055

Versión: 01

Página 17 de 30

reemplazado en su totalidad y conformado en el terreno de acuerdo con indicaciones de la coordinación o profesional a cargo.

Especificaciones aporte hidrorretenedor: dependiendo del tamaño del árbol, en cm en promedio deberán ser el doble de la bolsa.

Fertilizante: se realizará fertilización a cada uno de los individuos mediante la aplicación de productos agroquímicos o productos orgánicos, teniendo en cuenta las necesidades de la planta y las condiciones del terreno.

Tutorado: cada árbol debe sostenerse con la implementación de un tutor en guadua o bambú con una medida aproximada de 1,50 m y 2 m para individuos que alcancen los 1,30 m. (solo si es necesario) de acuerdo con las especificaciones, empleando uno o dos tutores gruesos fuera del pilón, anclados con firmeza con el fin de evitar que se inclinen, para ello se ata el árbol con yute (u otra fibra natural biodegradable que no perjudique la plántula ni genere residuo), no con alambre ni cabuya cosechera de polipropileno, durante los primeros seis meses. Con el seguimiento al individuo arbóreo se podría identificar que el tutor se puede retirar antes de llegar al primer año. Así mismo, se realizará la demarcación y georreferenciación de cada individuo y/o área de siembra para facilitar su identificación. Para esto, el contratista deberá incluir los suministros mínimos necesarios para demarcación e identificación en los predios, lo cual deberá especificarse en la propuesta de siembra, y hacer entrega del insumo cartográfico correspondiente, como parte del informe de siembra.

Resiembra: cuando el material se marchita luego de la siembra, queda a cargo del contratista y deben reponerse los ejemplares muertos por otros que tengan las mismas calidades del material elegido inicialmente para garantizar el 100% prendimiento del material vegetal indicado en la propuesta de siembra, al momento de la entrega final. Para la vigencia 2023 se espera un porcentaje de resiembra no mayor al 10%.

Seguimiento: es importante llevar un registro antes, durante y después y entregar el informe de avance y final al profesional encargado, además de marcar y georreferenciar los individuos arbóreos.

Insumos y recursos mínimos requeridos por el proyecto

Para lograr el alcance planteado para el proyecto “Sembrar Nos Une” en el municipio de Puerto Berrio Antioquia, se incluyen las siguientes actividades y elementos, aclarando que su enunciación no limita el desarrollo de otras actividades y la inclusión de elementos adicionales

que se consideren pertinentes dentro del cumplimiento del contrato. Así para cada una de las etapas se describe tanto la cantidad como los elementos indispensables para lograr el desarrollo normal de la siembra.

Adicionalmente, se propone el uso de insumos como abonos amigables con el medio ambiente, que generan nutrientes necesarios para garantizar el crecimiento vegetativo de las plantas; los profesionales encargados de la siembra estimaran la proporción y los periodos específicos para asegurar su correcto desarrollo. Estas actividades y elementos requeridos se relacionan en el cuadro siguiente:

Insumos y recursos mínimos requeridos por el proyecto ODC 102 "Sembrar Nos Une"			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro y siembra de árboles nativos de altura mínima de 50cm en bolsas, (Ver Anexo especies Recomendadas).	4500	unidad
2	Suministro y siembra de árboles nativos frutales de altura mínima de 50 cm en bolsas, (Ver Anexo especies Recomendadas).	2500	unidad
3	Insecticidas, fungicidas, orgánicos manejos preventivos o al control de plagas y enfermedades (insectos, hongos, nemátodos y bacterias, como también malezas) que pueden atacar a la plantación de los árboles.	15	Kg
4	Insumo de tutores en guadua o bambú y plaquetas para individuos.	7000	unidad
5*	Insumos fertilizantes con adición de nutrientes al suelo, mediante la aplicación de productos agroquímicos o productos orgánicos, teniendo en cuenta concentraciones de Nitrógeno, Fósforo y Potasio.	140	Bultos 50kg
6	Cabuya fique rollo por 200m, que permita sostén individuo arbóreo.	50	Rollo
7	Alambre de púa por 500 metros de calibre 14,5 a 4 hilos	2	Rollo
8	Estacones en madera plástica o inmunizada de 2m	60	unidad
9	Hidrogel que permita retener agua y nutrientes posteriormente liberándolos.	50	Kg
10	Transporte terrestre, desde el vivero hasta el sitio donde estará ubicado, se debe hacer el mismo día de la plantación, en un vehículo cubierto para evitar la deshidratación y el desgarre de las hojas por el viento, la carga y descarga debe ser cuidadosa para no dañar el árbol.	4	Viaje
11	Análisis de suelo, pH, contenido de materia orgánica elementos mayores y menores(nitrógeno, fósforo y potasio), textura y otros.	1	Análisis
12	Alquiler de herramienta necesaria para la siembra (manuales maquinarias)	3	Mes
13	Profesional ambiental y/o forestal o en su defecto técnico agroambiental, con veinticuatro (24) meses de experiencia en procesos de siembra relacionados, que será la persona encargada del acompañamiento y supervisión técnica permanente al proceso y ejecución de la siembra.	4	Mes
14	Un (1) Responsable HSE. (Profesional o tecnólogo en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST)), con licencia vigente y mínimo dieciocho (18) meses de experiencia certificada.	4	Mes


*El plan de fertilización se realizará según las necesidades del suelo, se determina con el resultado análisis de laboratorio.

6.5 Productos.

- Plan de trabajo en el cual se evidencien los elementos, las actividades y los tiempos para la atención y respuesta efectiva a las solicitudes realizadas por la Fundación Oleoductos de Colombia. Este documento deberá ser aprobado por el supervisor del contrato, determinando la viabilidad del proceso propuesto. Así mismo, podrá ser ajustado por requerimiento de la Fundación o de las partes.
- Informe preliminar con el diagnóstico del predio y propuesta de siembra.
- Informe de siembra, superficie sembrada y fecha, número de individuos sembrados y su georreferenciación, alturas y diámetros (estos últimos aplican si superan los 1.30m).
- Informe final donde consoliden las actividades ejecutadas con análisis de eficacia y efectividad de las acciones implementadas. Además, tener en cuenta el estado fitosanitario (presencia de plagas, ataque de animales, bifurcaciones, secamiento y otras características fenológicas), actividades realizadas y programadas, registro fotográfico de los individuos y actividades desarrolladas, ubicación de los individuos sembrados.

Los Informes relacionados deben entregarse en medio magnético al profesional ambiental del Contrato para su revisión y posterior aprobación.

1. El contratista presentará un informe de las actividades de adecuación del lote, máximo cinco (5) días después de haber finalizado esta actividad, el cual debe incluir acciones ejecutadas, georreferenciación del sitio, cronograma y registro fotográfico.
2. El contratista presentará un informe de las actividades de siembra, máximo cinco (5) días después de haber finalizado la siembra; que incluya, entre otros: área sembrada y fecha, número de individuos sembrados, alturas y diámetros de los árboles (aplica si estos superan los 1.30m), estado fitosanitario (identificación de plagas, ataque de animales, bifurcaciones, secamiento y otras características fenológicas), actividades realizadas y programadas, registro fotográfico de los individuos y acciones desarrolladas, ubicación de los individuos arbóreos.
3. El contratista participará en las reuniones de seguimiento técnico semanales y levantará el acta para presentar avances, resultados y actividades relevantes al proceso comunitario, brindando toda la información necesaria al equipo a cargo.
4. El contratista presentará un informe final que consolidé las actividades ejecutadas y la descripción de cada una de las actividades solicitadas en el alcance del presente documento, máximo a los 20 días de haber culminado las actividades de siembra.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Código: FODC-PCO-F-055
		Versión: 01
		Página 21 de 30

6.6 Obligaciones del Contratista.

Además de todas las obligaciones del contratista que estarán en el contrato y sus anexos, se obliga de manera general a cumplir con las que se mencionan a continuación:

- Cumplir con el objeto de este contrato y las obligaciones que se derivan de su alcance.
- Disponer de protocolo de bioseguridad implementado y autorizado por la entidad o profesional competente.
- Cumplir con las obligaciones comerciales que adquiera frente a terceros (proveedores y/subcontratistas) para la ejecución de los Servicios.
 - Cumplir todas las políticas y procedimientos de la Fundación en desarrollo de la prestación del servicio.
- Acatar las instrucciones, llamados, observaciones, inquietudes o requerimientos de LA FUNDACIÓN o sus representantes.
- Asumir bajo su responsabilidad la calidad de los productos entregados. En caso de que se produzca deficiencia o desperfecto de los Servicios o parte de ellos, el Contratista se obliga a rehacerlos o sanear los vicios o defectos a su costa, de manera que la prestación de los Servicios sea conforme con lo pactado.
- Asignar durante toda la ejecución del Contrato el personal idóneo para el cumplimiento del objeto contratado, el cual, cuando ello haya sido requerido, deberá además contar con los perfiles exigidos.
- Aportar como parte de sus entregables las autorizaciones de uso de imagen y datos personales de quien corresponda, de acuerdo con la labor a ejecutar.
- Garantizar la entrega de los productos conforme lo establecido en el presente contrato.
- Cumplir a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, para no generar daño o perjuicio al medio ambiente, a LA FUNDACIÓN o a terceros. En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA FUNDACIÓN de cualquier reclamación, acción judicial, indemnización, sanción o multa que se produzca a causa del incumplimiento de la normatividad ambiental en relación con la ejecución del PROYECTO. La indemnidad comprende, sin limitarse a ello, el pago por parte del CONTRATISTA de cualquier suma de dinero que cualquier autoridad, judicial o administrativa, ordene pagar a LA FUNDACIÓN individualmente o de manera solidaria por algún incumplimiento de las normas ambientales en relación con el PROYECTO o con este contrato.
- Acatar todas las medidas y recomendaciones de seguridad Industrial y salud Ocupacional que le sean dadas por LA FUNDACIÓN durante el período de ejecución de los trabajos, obras y/o actividades, cumplir con la Política de Ética y Cumplimiento de LA FUNDACIÓN y las políticas HSE, Ética y Cumplimiento. Así como comprometerse con la divulgación de la política de Derechos Humanos de LA FUNDACIÓN.

7. Otorgar adecuado y suficiente reconocimiento público a **LA FUNDACIÓN** y a **ODC** como la compañía aportante al desarrollo de las iniciativas para contribuir a generar condiciones de bienestar en el área de influencia. Para el cumplimiento de esta obligación, se hará un uso adecuado del nombre y logo de **LA FUNDACIÓN** y la compañía, en las menciones realizadas a través de plataformas digitales y los diferentes canales de comunicación. El **CONTRATISTA** deberá solicitar autorización a la **FUNDACIÓN** y contar con su consentimiento, previo a implementar cualquier estrategia de divulgación y los términos de la misma. Todo lo anterior enmarcado en las actividades propias del proyecto **Sembrar nos une**.
8. Se aclara entonces que, debido a la naturaleza de este contrato, los productos comunicacionales que resulten de su ejecución solo podrán contener los nombres y logos de **LA FUNDACIÓN** y la compañía
 - En el evento de presentarse inconformidades de la comunidad derivadas de la ejecución del PROYECTO, se compromete a velar porque se activen las vías del diálogo y se acuda al procedimiento de peticiones, quejas y reclamos previstos por LA FUNDACIÓN.
 - EL CONTRATISTA entregará a LA FUNDACIÓN el banco de imágenes, de video que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato con los respectivos consentimientos firmados y en los formatos que establezca LA FUNDACIÓN.
 - Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del Contrato.
 - Mantener absoluta reserva sobre todos los conocimientos e informaciones que adquiera en desarrollo del presente contrato.
 - Suscribir y supervisar los contratos para la ejecución del proyecto, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes en materia de contratación, que le sean aplicables y según la normatividad laboral aplicable. El 100% de la mano de obra no calificada debe ser contratada de la zona del área de influencia donde se ejecuta el proyecto.
 - Informar a LA FUNDACIÓN, con suficiente anticipación de cualquier evento que le impida cumplir con sus obligaciones.

6.6.1 Obligaciones específicas:

Las siguientes son obligaciones específicas del contratista:

- Realizar visita preliminar a los predios para reconocer y georreferenciar las áreas a intervenir, haciendo reconocimiento de todos los elementos ambientales que sea necesario considerar para la propuesta de siembra.
- Realizar trazado, ahoyado y plantación de árboles en las áreas a sembrar, de acuerdo con la propuesta de siembra aprobada.
- Realizar tutorado y marcación, así mismo, realizar la demarcación y georreferenciación de cada individuo arbóreo para facilitar su identificación.
- Realizar limpieza (manual o mecánica), fertilización y control fitosanitario durante la etapa de adaptación.
- Realizar las actividades de resiembra para reponer los individuos que no logren establecerse en el terreno, a fin de asegurar la supervivencia del 100% de los árboles sembrados al final del período contractual.

- Entregar el plan de fertilización acorde a los resultados de laboratorio.
- Entregar diseño de la siembra para aprovechar al máximo el terreno a revegetalizar, se recomienda utilizar una densidad y sistema de siembra de acuerdo con las condiciones de la zona.
- Entregar plan de trabajo que permita el cumplimiento del objeto contractual.
- Brindar información oportuna respecto a las actividades a desarrollar en las que sea factible la participación de la comunidad aledaña a los predios.
- Realizar inspección a las plantas con el fin de verificar la presencia de plagas, animales y enfermedades que puedan afectar el establecimiento y crecimiento de estas. En el caso de encontrar afectaciones, se deberán tomar medidas para controlar y erradicar las condiciones o especies perjudiciales, dando un manejo biológico o agroecológico que no genere impactos negativos en el suelo o el entorno, de acuerdo con los criterios técnicos aplicables a procesos de restauración ecológica.
- Realizar control fitosanitario correctivo y preventivo de hormiga arriera, asegurando que no se afecte el desarrollo de las plántulas durante el tiempo del proyecto, e indicar las acciones de manejo que deban aplicarse después de finalizar el contrato.
- Participar en las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato que sean convocadas por el contratante.
- Contar con todos los elementos de protección personal.
- Contar con su debida identificación de acuerdo con lo establecido por el contratista.

Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

8.2 Obligaciones de la Fundación.

- Pagar, en las condiciones contractuales pactadas, las sumas a que tenga derecho el contratista.
- Entregar oportunamente la información técnica y demás información disponible, aplicable y necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
- Facilitar el ingreso del personal del CONTRATISTA al área donde se llevará a cabo las diferentes actividades asociadas del presente alcance, para lo cual el Contratista debe cumplir con las políticas, requisitos y/o condiciones exigidas para el ingreso de estos.
- FODC puede ordenar la suspensión de los trabajos cuando a su juicio el Contratista, no haya tomado las precauciones de seguridad especificadas. Esto no será causal de reclamos por parte del Contratista ni de ampliaciones en los plazos.

8.3 Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

8.4 Lugar de ejecución.

Las actividades de siembra de los 7.000 árboles nativos se desarrollarán en el predio denominado La Brasilia del municipio de Puerto Berrio -Antioquia el cual se encuentra a 1 hora del casco urbano en la vereda Bodegas, ingresando por el cruce Yondó, Biomax las Margaritas o estación de servicio Terpel, carretera destapada.

8.5 Valor del contrato.

En el marco de estos términos de referencia se ha estimado un presupuesto oficial para la siembra total de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)** incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar en el territorio nacional, correspondiente al aporte realizado por la Fundación Oleoductos de Colombia, con recursos del ODC.

8.6 Forma de pago.

LA FUNDACIÓN realizará tres (3) pagos discriminados para la siembra de la siguiente manera:

Primer pago: corresponde al 30% del valor total de la propuesta seleccionada incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional, previo desembolso de la compañía Oleoducto de Colombia a LA FUNDACIÓN y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

Estrategia de siembra que incluya:

- ✓ Georreferenciación y delimitación de las áreas a sembrar, en sistema Magna-Sirgas, origen Bogotá.
- ✓ Diagnóstico que recopile información de lo encontrado en el predio, incluyendo todos los aspectos relevantes que son considerados para determinar las áreas planteado en la propuesta de siembra.
- ✓ Propuesta de siembra que detalle la disposición en terreno de las especies a sembrar, indicando especies, cantidades, distribución y ubicación, de acuerdo con los hallazgos en sitio y la orientación de la siembra hacia un proceso de restauración.
- ✓ Plan de trabajo de actividades de siembra precisando tiempos y cantidad de personal que estará realizando las labores.
- ✓ Propuesta de fertilización de acuerdo a los resultados del análisis de suelo.
- ✓ Cronograma indicando actividades y fechas.
- ✓ Soportes de pago, autoliquidaciones de los aportes en Seguridad Social
- ✓ Informe de actividades con avance de ejecución del 30%.
- ✓ Acta de satisfacción parcial.

Segundo pago: corresponde al 40% del valor total de la propuesta incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional, previo desembolso de la compañía Oleoductos de Colombia a LA FUNDACIÓN y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

Informe de avance del 70% del cronograma ejecutado que incluye lo siguiente:

1. Hoja de vida del 70% de los árboles sembrados que contenga la siguiente información:

- ✓ Nombre común.
- ✓ Nombre científico
- ✓ Familia botánica
- ✓ Descripción dendrológica, ecología de la especie, distribución, requerimientos ecológicos
- ✓ Tipos de reproducción
- ✓ Usos
- ✓ Registro fotográfico de individuos sembrados
- ✓ Cantidad sembrada por especie
- ✓ Superficie sembrada con sus fechas.
- ✓ Soportes de pago, autoliquidaciones de los aportes en Seguridad Social
- ✓ Acta de satisfacción parcial.

Tercer y último pago: corresponde al 30% del valor total de la propuesta incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional, previo desembolso de la compañía Oleoductos de Colombia a LA FUNDACIÓN y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

Informe final del 100% del cronograma ejecutado que incluye lo siguiente:

- ✓ Nombre del predio.
- ✓ Superficie sembrada con sus fechas.
- ✓ Número de especies y ejemplares plantados por áreas con su debida identificación.
- ✓ Hoja de vida del 100% de los árboles sembrados que contenga la siguiente información: nombre común, nombre científico, familia botánica, descripción dendrológica, ecología de la especie, distribución, requerimientos ecológicos, tipos de reproducción, usos y registro fotográfico de los individuos sembrados.
- ✓ Cantidad sembrada por especie.
- ✓ Detalle del control fitosanitario para control de hormiga arriera aplicado previo a la siembra, indicando ubicación de colonias y manejo realizado si las hubiere.
- ✓ Registro con la siguiente información: No. De Árbol / Especie / Altura / Coordenada / Estado fitosanitario. Procedencia de las plántulas
- ✓ Registro fotográfico de cada una de las especies sembradas.
- ✓ Archivo geográfico con la localización de áreas de siembra, grupos de especies o individuos, agrupados según arreglo florístico.
- ✓ Ubicación de los lotes en planos a escala mayor o igual a 1:10000; los mapas planos deberán incluir las convenciones para permitir su interpretación y ubicación en la zona.
- ✓ Soportes de pago, autoliquidaciones de los aportes en Seguridad Social
- ✓ Acta de satisfacción final.

8.7 Garantías.

Se solicitarán las garantías correspondientes al contrato, según sea el caso, y con ocasión del análisis de riesgo realizado para cada requerimiento. En todo caso, el valor de referencia para las

garantías que se llegaren a pedir corresponderá al valor total del contrato.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV	Vigencia del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 12 meses más

8.8 Metodología e instrumentos de ejecución.

Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la siguiente secuencia y documentos que harán parte del proceso.

1. Se tomará como base la tabla que se derive de la propuesta inicial de precios y/o propuesta económica (**Anexo 2**) y sus actualizaciones, donde se detallan las especificaciones técnicas, cantidades y precios unitarios de los productos, elementos, bienes y/o servicios ofertados.
2. Una vez se reciba a satisfacción la siembra y se cumpla con los requerimientos legales, se procederá con el trámite de pago acorde con lo establecido en la forma de pago determinada.

8.9 Información suministrada por la Fundación.

La información suministrada por la Fundación Oleoductos de Colombia es información privilegiada y/o confidencial y el contratista se obliga a utilizarla única y exclusivamente para la ejecución del contrato, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la ley y en el contrato. El contratista será responsable ante la Fundación Oleoductos de Colombia por cualquier daño o perjuicio que se derive para la misma, del hecho de haber puesto en su conocimiento dicha información privilegiada y/o confidencial.

7. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.

Los documentos y formatos que a continuación se relacionan, deberán ser enviados por el proponente conservando el mismo orden y cumpliendo con las condiciones establecidas al correo corporativo convocatorias@fodc.org.co y condicionarán la vinculación del mismo en razón de su obligatoriedad.

1. **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)**, suministrado por La Fundación, firmada por el proponente si éste es persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica.
2. **Propuesta económica (Anexo 2), a través del listado de insumos** suministrado por La Fundación, firmada por el proponente si éste es persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica.
3. **Autorización tratamiento datos personales (Anexo 3)**, suministrado por La Fundación, firmada por el proponente si éste es persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica.
4. **Certificado de existencia y representación legal**, si es persona jurídica; **certificado del registro mercantil donde conste que desarrolla una actividad relacionada a la del objeto a contratar**, si se trata de persona natural; o **certificado de autoreconocimiento** si el proponente es una junta de acción comunal. La expedición no debe superior a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso.
5. **Registro Único Tributario - RUT** actualizado
6. Fotocopia de la **Cédula de Ciudadanía** del representante legal si es persona jurídica o del proponente si es persona natural.
7. **Registro Único de Proponentes - RUP** actualizado o **certificados de experiencia** que den cuenta de la capacidad del proponente para la ejecución de las labores o actividades requeridas para el desarrollo del objeto del proceso.
8. **Autorización, al representante legal, para contratar** (cuando se necesario) según los estatutos del proponente.
9. **Verificación de antecedentes**, de acuerdo con lo mencionado en el título 4 de los presentes Términos de Referencia.
10. **Certificado de encontrarse al día por concepto de pago de seguridad social integral y parafiscales** expedido por revisor fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, este certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento.
11. Sistema de Gestión en SST elaborado y evaluado bajo la Resolución 0312 de 2019. Es un requisito tenerlo actualizado y vigente al momento de firmar el contrato, en caso de ser adjudicado a la propuesta presentada.

El proponente deberá diligenciar la totalidad de los formatos suministrados por la Fundación.

Se podrán solicitar documentos adicionales según sea el caso para posibilitar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas.

Se entiende para todos los efectos de la presente convocatoria, que la comunicación oficial del proceso, y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el proponente o interesado en presentar propuesta, únicamente a través del correo electrónico convocatorias@fodc.org.co.

8. ANEXOS.

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta, todos y cada uno de los formatos y/o anexos que se publican junto con los Términos de Referencia y que se relacionan a continuación:

- **ANEXO 1. Formato carta de presentación de la propuesta.**
- **ANEXO 2. Formato propuesta económica.**
- **ANEXO 3. Formato autorización tratamiento de datos personales.**